

Salgado de los quatro Veinte m<sup>ys</sup> año de 1729 =

dan a Veinte dos Reales por cada fanega y su m<sup>te</sup>  
parte se ponga en el arca de dhoposito quedando  
la Ciudad de los Caballeros Patronos de el Bazar  
se temple en trigo con la mayor conveniencia  
y desde luego se venda cada tovara de Ounce y unco  
onzas separada de el mismo precio que haia de presente  
para que dho Landeros puedan conmodamente co  
ntra ponderar de dho Ounce y dos r<sup>tes</sup> por fanega  
y para que contra el pan que cada uno entrare en la  
Casa se ponga en libro en ella y los Caualleros re  
sidores desde mañana en adelante auyan en ella  
Cada uno el dia que le tocare por su turno y anti  
quedad de la misma forma auyan los Caualle  
ros Jurados en la dha Luenta de San Lixes  
de depositario de dhoposito en que dha d  
distantias en virtud deste Decreto con el qual  
la Lixificación de dho Caualleros Patronos to  
mada narraron por el Contador se an bien entre  
gados se repararan a dho Depositario en las Cuentas  
que diere de dho. Posito =

Mey acordame En este Ayuntamiento se abuelto haver el pedimento  
na a dho p<sup>er</sup> de D<sup>no</sup> x<sup>p</sup> Fernandez Morano Presu<sup>te</sup> sobre la p<sup>er</sup>  
nandez Morano = que pidio de Col menor del Informe hecho por el

